



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2009

Expte. N° 2.546/08

VISTO estas actuaciones y las presentaciones realizadas por las Abogadas Ruth Raquel BARROS y Guadalupe FERNANDEZ SOLER, Personal de Apoyo Universitario de la ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para culminar sus estudios de la carrera de postgrado "Especialidad en Derecho Laboral" que se dicta en esta Universidad mediante convenio suscripto con la Universidad Nacional del Litoral.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despachos Nros. 004 y 007/09 de fechas 19 de marzo de 2009, en los cuales aconseja otorgar al citado personal, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100,00) a cada una, equivalente al 70 % del pago de la especialización, con el compromiso de presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también cumplir con las condiciones que establece el art. 3 de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Abogada Ruth Raquel BARROS - Legajo N° 5503, y a la Abogada Guadalupe FERNANDEZ SOLER, Legajo N° 5502, Personal de Apoyo Universitario de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100,00) a cada una, del Fondo de Capacitación PAU, para culminar sus estudios de la carrera de postgrado "Especialidad en Derecho Laboral" que se dicta en esta Universidad mediante convenio suscripto con la Universidad Nacional del Litoral.

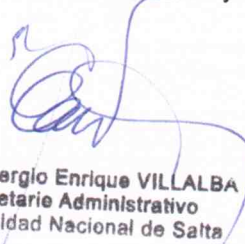
ARTÍCULO 2º.- Establecer que las citadas agentes deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también deberán cumplir con las condiciones que establece el artículo 3º de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que esta ayuda es la única a otorgarse durante el 2009 a las Abogadas Ruth Raquel BARROS y Guadalupe FERNANDEZ SOLER.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.


C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0235-09